

Don

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "LaAseguradora ", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina " ElAfianzado o Contratista ", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emítido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo

Teléfonos: 2828213-2828211

Fecha de Emisión: 29/12/2016 Asesor Prod.Seguros: C5

R.P.: 883073

| RAMO | | PÓLIZA NÚMERO | SUMA ASEGURADA |
|-----------------------|------------------------|---------------|----------------|
| BUEN USO DE ANTICIPO | | 712850 | 119.850,66 |
| VIGENCIA DE LA POLIZA | | RENOVACION | ANEXO NUMERO |
| DESDE: 00:01H | HASTA :24:00 H (Local) | 0 | 0 |
| 09/01/2017 | 08/07/2017 | 180 | POLIZA |

| | | |
|-----------------------|--|-----------|
| EL AFIANZADO O 715240 | SEGOVIA ALBARRASIN EDWIN OSWALDO, ING. | 2725092 |
| CONTRATISTA: | CALLE GARCIA MORENO Y SINCHAGUASIN SECTOR PUJILI | 995951606 |

| | | |
|----------------------|--------------------------------|--------|
| EL ASEGURADO: 700172 | EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A. | |
| DIRECCIÓN: | 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO | AMBATO |
| TELÉFONOS: | 2998600 2827111 | |



ambato # 001/2017
Jug. V. Uyguran su conocimiento

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE NAPO, SECTORES: SANTA TERESITA, AYAPATA, CAMPOS FELICES, SANTA ROSA, SEGUN LPN No. DIDIII-FERUM-EEASA-OB-001, SUSCRITO PARA EL EFECTO.

| PRIMA | IMPUESTOS Y OTROS | TOTAL CONTADO |
|----------|-------------------|---------------|
| 2.245,97 | 424,83 | 2.670,80 |

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO REASEGUO FACULTATIVO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza a la devolución de los saldos deudores de anticipo otorgado por el Asegurado al Afianzado o contratista, hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocasione el afianzado, en caso de terminación del contrato.
Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO**

a 29 DE Diciembre DE 2016 .

EL ASEGURADO
[Signature]

EL CONTRATISTA
[Signature]
- ORIGINAL -

LA ASEGURADORA
[Signature]
Elab. por rodriguez

| | | | | | | |
|---|---|---|---|--|---|--|
| MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558 | IBARRA TELS: (06)640920 | PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669 | MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483 | AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534 | RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040 | MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561 |
| CUENCA TELS: (07)2819721-2887787 | LOJA TELS: (07)587677 FAX: (07)560995 | | | | | |

POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS

SECTOR PUBLICO

ASEGURADORA DEL SUR C. A. en adelante "La Aseguradora", en virtud de la solicitud de seguro presentada por el interesado, que en adelante se denomina "El Afianzado o Contratista", y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado, por las razones previstas en este contrato, de acuerdo a las condiciones generales, aprobadas por la Superintendencia de Bancos y seguros con Resolución No. SBS-INS-2002-293 de Septiembre 3 del 2002 y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: **AMBATO** Av. los Capulíes 13109 y Montalvo
 Fecha de Emisión: **29/12/2016** Asesor Prod.Seguros: **C5**

Teléfonos: **2828213-2828211**
 R.P.: **883074**

| RAMO | | PÓLIZA NÚMERO | SUMA ASEGURADA |
|--------------------------|------------------------|---------------|----------------|
| CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | | 713715 | 23.970,14 |
| VIGENCIA DE LA POLIZA | | RENOVACION | ANEXO NUMERO |
| DESDE: 00:01H | HASTA :24:00 H (Local) | PLAZO | 0 |
| 09/01/2017 | 09/01/2018 | 365 | POLIZA |

| | |
|--|-----------|
| ELAFIANZADO O 715240 <i>SEGOVIA ALBARRASIN EDWIN OSWALDO, ING.</i> | 2725092 |
| CONTRATISTA: CALLE GARCIA MORENO Y SINCHAGUASIN SECTOR PUJILI | 995951606 |

| | |
|--|--------|
| ELASEGURADO: 700172 <i>EMPRESA ELECTRICA AMBATO S.A.</i> | |
| DIRECCIÓN: 12 DE NOVIEMBRE 11-29 Y ESPEJO | AMBATO |
| TELÉFONOS: 2998600 2827111 | |

OBJETO DEL CONTRATO:
SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES ELECTRICAS NUEVAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDIO Y BAJO VOLTAJE EN LA PROVINCIA DE NAPO, SECTORES: SANTA TERESITA, AYAPATA, CAMPOS FELICES, SANTA ROSA, SEGUN LPN No. DIDIII-FERUM-EEASA-OB-001, SUSCRITO PARA EL EFECTO.

| PRIMA | IMPUESTOS Y OTROS | TOTAL CONTADO |
|--------|-------------------|---------------|
| 910,87 | 172,47 | 1.083,34 |

ESTE FORMULARIO ES UN AVISO DE COBRO REASEGURO FACULTATIVO

Mediante esta póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, según la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, Aseguradora del Sur C.A. se obliga a favor del Beneficiario de esta póliza por los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación afianza hasta el monto estipulado como suma asegurada que le ocacione el afianzado, en caso de terminación del contrato. Esta póliza podrá ser renovada mediante petición escrita del Afianzado o Asegurado.
 Transcurrido el plazo/vigencia, la presente póliza quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la compañía aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la misma.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: **AMBATO** a **29 DE Diciembre** DE **2016** .

EL ASEGURADO


EL CONTRATISTA

- ORIGINAL -

LA ASEGURADORA

 Elab. por rodriguez

| | | | | | | |
|--|-----------------------------------|--|--|---|--|---|
| MATRIZ QUITO TELS: (02)2997500 FAX: (02)2997553 - 2997558 | IBARRA TELS: (06)640920 | PORTOVIEJO TELS: (05)632647 FAX: (05)632669 | MANTA TELS: (05)625751/626503 FAX: (05)623483 | AMBATO TELS: (03)829299/828211 FAX: (03)828534 | RIOBAMBA TELS: (03)941063 FAX: (03)965040 | MACHALA TELS: (07)2985563 FAX: (07)2985561 |
|--|-----------------------------------|--|--|---|--|---|



Factura: 001-002-000028281



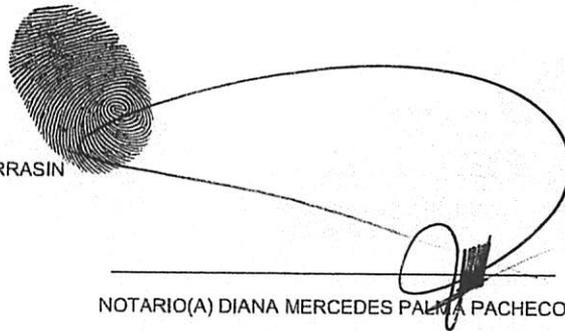
20160501002D05003

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20160501002D05003

Ante mí, NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO de la NOTARÍA SEGUNDA , comparece(n) EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRASIN portador(a) de CÉDULA 0503067902 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PUJILI, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GARANTIA TECNICA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. LATACUNGA, a 27 DE DICIEMBRE DEL 2016, (15:58).



EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRASIN
CÉDULA N. 0503067902



NOTARIO(A) DIANA MERCEDES PALMA PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Cantón Latacunga



DICELSA

**ING. EDWIN SEGOVIA A.
PLANIFICACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES
ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS**



Garantía Técnica

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Oswaldo Segovia Albarrasín

Fecha: 27 de diciembre de 2016

**NOTARIA
SEGUNDA**
Dra. Diana Palma Pacheco
Canton Latacunga

Yo, Edwin Oswaldo Segovia Albarrasín, en mi calidad de Oferente Adjudicado al proceso **BIDIII-FERUM-EEASA-OB-001**, certifico que los bienes ofertados cumplen los requerimientos técnicos y de calidad solicitados por Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., en consecuencia, la garantía técnica que ampara nuestros servicios es de veinte y cuatro (24) meses, contados a partir de la firma del acta de entrega recepción única del contrato.

Durante este tiempo la EEASA de creer necesario y detectar algún bien que acuse defectos de fabricación o vicio oculto, notificará este particular, para que se proceda a sustituirlo por otro(s) nuevo(s) en un plazo justificado y convenido con el Administrador del Contrato, sin costo adicional y en el lugar de la obra.

La garantía técnica cubrirá el 100% del trabajo ejecutado considerado en desperfectos ocasionados por: vicio oculto, daños de fábrica, mal funcionamiento por calidad de los materiales, componentes y/o mano de obra.

Atentamente,


Ing. Edwin Segovia A.
OFERENTE